ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Tipo de Contrato	No. de Contrato	Contratista	Identificación	Representante	Dirección, Tel. y Correo @
OBRA	350-2020	CONSORCIO LHS	NIT. 901.362.426-5	LUIS FERNANDO SOLARTE VIVEROS	Carrera 86 No. 51- 66. Oficina 204. Bogotá, D.C. 3456777. diana.patino@grupolhc.com Janneth.pachon@grupolhc.com

Integrantes del Consorcio y porcentaje de participación:
-SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES (SONACOL S.A.S.). NIT. 830.129.289-8. PARTICIPACIÓN DEL 90%.
-CONSTRUCTORA LHS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. NIT. 900.042.741-4. PARTICIPACIÓN DEL 10 %

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 6.

Cláusula 5. Alcance y desarrollo del objeto: La ejecución de las labores necesarias para el cumplimiento del objeto del Presente contrato incluye las obras de construcción requeridas para i) Construcción Calzadas de Transmilenio (BRT), ii) Construcción de las Calzadas de Tráfico Mixto, iii) Construcción y / o adecuación de las zonas de espacio público y cicloruta (iv) Construcción de Estaciones, v) Construcción de Retornos Operacionales, vi) Construcción y adecuación de puentes peatonales, vii) Construcción de intersecciones viales.

El corredor se extiende a lo largo de la Av. Carrera 68 desde LA AUTOPISTA SUR, donde a la altura de la Calle 94ª, realiza un giro hacia el oriente convirtiéndose en la calle 100 hasta la Carrera 9, limitando con el Plan Parcial Pedregal y el proyecto para la adecuación al Sistema Transmilenio de la Carrera 7, con una longitud aproximada de 17 km.

DELIMITACIÓN DEL GRUPO: Grupo 6 LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CALLE 46 HASTA LA AVENIDA CALLE 66, el cual inicia entre la CALLE 46 y calle 53, finalizando antes de la Avenida Calle 66, en las en las coordenadas descritas en la Tabla de límites del proyecto del Estudio Previo de la Licitación Pública IDU-LP-SGI-031-2019. (..)"

Coordinador y/o Supervisor IDU del Contrato: Dirección Técnica de Construcciones.

II. DESARROLLO CONTRACTUAL

Actuaciones Contractuales	Fecha de Suscripción	Valor	Plazo	Fecha de Terminación
Contrato	08/05/2020	$216.363.454.208,00	116 meses.	
Acta de Inicio	11/06/2020			
Modificatorio No. 1	12/12/2020*			
Modificatorio No. 2	10/02/2021*			
Modificatorio No. 3	11/02/2021*			
Modificatorio No. 4	09/04/2021		116 meses	
Acta No. 24 de Suspensión	11/05/2021		3 días	11/02/2030*
Acta No. 25 de Reinicio	14/05/2021			11/02/2030*
Modificación No. 5	14/05/2021*			
Modificación No. 6	02/02/2022			
Modificación No. 7*	01/08/2022			
Modificación No. 8**	01/09/2022			
Modificación No. 9***	16/12/2022			
Modificación No. 10****	24/12/2022			
Modificación No. 11*****	10/08/2023			
Modificación No. 12******	12/09/2023			
Acta No. 101 de Inclusión de Ítems No Previstos	31/10/2023			11/02/2030
Modificación No. 13*******	27/10/2023			

Modificación No. 14********	21/12/2023			
Acta No. 154 de Inclusión de Ítems No Previstos	18/01/2024			11/02/2030
Modificación No. 15**********	24/12/2024			11/02/2030
Modificación No. 16**********	10/02/2025		16 meses	11/06/2031
Modificación No. 17**********	28/04/2025			11/06/2031
Modificación No. 18**********	6/06/2025			11/06/2031
Acta No. 187 de Armonización de Proyectos Colindantes de Infraestructura de Transporte, Vial y Espacio Público	17/06/2025			
Modificación No. 19**********	26/06/2025			11/06/2031
Acta No. 186 de Inclusión de Ítems No. Previstos	18/07/2025			11/06/2031
Acta No. 192 de Inclusión de Ítems No. Previstos	19/09/2025			11/06/2031
Modificación No. 20**********	2/10/2025			
Modificación No. 21**********	22/10/2025			
Sumatorias (valores, plazos, fechas terminación)		**$216.363.454.208,00**	**132 meses**	**11/06/2031**

*****Fecha de acuerdo a la aprobación en la plataforma SECOP II.

**Fecha de acuerdo a las actas –

***Cláusula 1: Modifica la Cláusula 14.5 REMUNERACIÓN POR LOS LABORES AMBIENTALES Y SST. Modifica la Cláusula 14.6 REMUNERACIÓN POR LABORES DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA. Modifica la Cláusula 14.7 REMUNERACIÓN POR MANEJO DE TRÁNSITO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS.

**** Modifica la Cláusula 2 del Modificatorio 1, mediante el cual se modificó la Cláusula 13, "Apropiaciones Presupuestales" del Contrato.

***** Modifica la Sección 14.1 "Remuneración para Obras de Construcción" y el Anexo No. 1 "Tabla de Hitos del Apéndice G" del Contrato.

******Aclara en la Tabla de Hitos del Apéndice G. "Lineamientos de Programación para la Elaboración, Seguimiento y Control de Cronograma de Ejecución", de conformidad con los Hitos previstos en la Sección 14.1. "Remuneración para Obras de Construcción" del Contrato, en lo que corresponde al Hito del Corredor Calle 46 – Calle 66 C (Mixto) y Modifica el Anexo 1 – Tabla de Hitos del Apéndice G del Contrato.

*******Incluye dentro de la Cláusula 5 "Alcance y desarrollo del objeto" del contrato la Sección 5.1.3.1 referente a la ejecución de los estudios y diseños para el traslado de la estación de la Calle 53. Incluye el literal ss en la Cláusula 6 "Obligaciones Principales del Contratista". Incluye en el primer párrafo de la Cláusula 12 "Fondo de Compensaciones" el numeral ix), por medio del cual se establece que el pago de los estudios y diseños de detalle necesarios para el traslado de la Estación de la Calle 53 será realizado con cargo a este Fondo. Incluye la Sección 14.11.8 referente a la forma de pago de los estudios y diseños para el traslado de la estación de la Calle 53. Incluye la obligación del Contratista de tramitar y remitir al IDU la actualización de las garantías contractuales incluyendo la póliza de calidad del servicio, la cual deberá ser presentada por el Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Modificatorio y con las condiciones allí señaladas.

********Modifica la Cláusula 6 "Garantías" del Modificatorio No. 13 del Contrato respecto a las condiciones de la "póliza de calidad del servicio" incluida en dicha Modificación.

********** Modifica la Cláusula 13 APROPIACIONES PRESUPUESTALES

**********Prorroga el plazo del Contrato por el término de DIECISÉIS (16) MESES. Modificar la CLÁUSULA 4 - PLAZO ESTIMADO. Modificar el inciso primero del numeral 5.2 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, de la Cláusula 5 denominada ALCANCE Y DESARROLLO DEL OBJETO. Modificar el numeral 25. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LAS OBRAS PARA REDES, y su subnumeral 25.1. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN del CAPITULO V- ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION. Modifica el inciso tercero del numeral 5.1.5 denominado "Anticipo" en lo referente al porcentaje de amortización en las actas de recibo parcial de obra. Modificar la CLÁUSULA 12 denominada FONDO DE COMPENSACIONES, en el sentido de incluir el romanillo x). Modificar el romanillo (v), del numeral 35.4. REMUNERACIÓN DEL AMIGABLE COMPONEDOR, de la Cláusula 35 denominada AMIGABLE COMPOSICION.

**********Incluye el numeral 5.1.3.2. en la CLASUAL 5 "ALCANCE Y DESARROLLO DEL OBJETO" del Contrato en el sentido de incorporar la "Ejecución de los estudios y diseños para el reforzamiento del puente peatonal Simón Bolívar". Modifica parcialmente la

Cláusula 4 del Contrato denominada “Plazo Estimado” en el sentido de establecer el plazo de ejecución de los estudios y diseños para el para el reforzamiento del puente peatonal Simón Bolívar, el cual será de 4 meses contados a partir de la suscripción de la Modificación No. 17. Modificar parcialmente la Cláusula 8 del Contrato “Garantías” en el sentido de incluir en el “amparo de calidad del servicio” los estudios y diseños del reforzamiento del puente peatonal Simón Bolívar. Modifica parcialmente la Cláusula 6 del “Obligaciones Principales del Contratista” incorporando una nueva obligación relacionada con la actividad de diseño del puente peatonal Simón Bolívar. Modificar parcialmente la cláusula 12 del Contrato denominada “Fondo de Compensaciones” con el propósito de incorporar el “romanillo xi” el cual habilita el pago de los estudios y diseños necesarios para el reforzamiento del Puente Peatonal Simón Bolívar con cargo a este fondo. Modifica parcialmente la cláusula 14 del Contrato, denominada “Forma de Pago” incorporando el numeral 14.11.9. referente a la forma de pago de los estudios y diseños para el reforzamiento del Puente Peatonal Simón Bolívar, estipulando su valor en la suma global de $442.381.042. **********Modifica el Anexo denominado “REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MINIMO Y EQUIPO MINIMO DEL PROYECTO” del Contrato, en su Capítulo 2 “PERSONAL MINIMO”, numeral 2.2 “PERSONAL PROFESIONAL ETAPA DE CONSTRUCCION GRUPO 6”, en el sentido de incluir al profesional Especialista en Restauración y Conservación por el tiempo de trece (13) meses. Modifica parcialmente la Cláusula 12 denominada “FONDO DE COMPENSACIONES”, en el sentido de incluir el romanillo xii) por medio del cual se habilita para el pago del especialista en restauración y conservación del Contrato. Modificar parcialmente la Cláusula 14 denominada “FORMA DE PAGO”, en su numeral 14.11-PAGOS ASOCIADOS AL FONDO DE COMPENSACIONES, el sentido de incluir el subnumeral 14.11.10. referente a la forma de pago para el especialista en restauración y conservación del Contrato. **********Modifica parcialmente la cláusula sexta de la Modificación No. 16 del Contrato, en particular su penúltimo inciso, en virtud de la decisión final adoptada por el Panel de Amigable Componedor en el marco de la controversia identificada con el número 150152. **********Aclara la cláusula 14 “Forma de pago” en lo relacionado con el número de taquillas y cicloestaciones; modifica la cláusula 12 “Fondo de Compensaciones” para incluir el literal romano “xiii”; modifica el numeral 4.2.4. del Apéndice A del contrato para incluir un nuevo parágrafo; modifica la cláusula 11.1 “Valor Estimado del Contrato” en el sentido de trasladar recursos del componente “Valor Fondo de Compensaciones” por la suma de $4.159.679.736 al componente denominado “Valor para Remuneración para Obras de Construcción (Incluye A.I.U); modifica la cláusula 14 “Forma de pago” en el sentido de subdividir los hitos de pago; modifica la tabla del Anexo No. 2 Hitos de pago Apéndice G.
********** Modifica parcialmente la cláusula 6 de la Modificación No. 16.

ETAPA	DESDE	HASTA	DURACIÓN DE LA ETAPA	PLAZO TOTAL
Pre construcción	Fecha de Suscripción 08/05/2020	8 meses	8 meses – 11/02/2021	132 meses
Construcción	Acta de iniciación de la etapa de construcción	64 meses (Acta de Finalización de la Etapa de Construcción)	64 meses - 11/06/2026	
Mantenimiento	Suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción	60 meses (Vencimiento del quinto (5) año contado desde la suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción)	60 meses – 11/06/2031	

III. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
Modificación No. 20 y Modificación No. 21

IV. AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS	
PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA (ETAPA CONSTRUCCIÓN)	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 8001047504 Certificado No. 24 del 14/11/2025 expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (ETAPA CONSTRUCCIÓN).** En este certificado la Aseguradora conoce la Modificación No. 21.

	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 8001047504 Certificado No. 23 del 10/10/2025 expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (ETAPA CONSTRUCCIÓN). *En este certificado la Aseguradora conoce la Modificación No. 20.*
TOMADOR Y GARANTIZADO: CONSORCIO LHS	**ASEGURADO Y BENEFICIARIO:** Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1.095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: Según Certificación expedida por la Aseguradora el 14/11/2025, la distribución del coaseguro cedido de la garantía es la siguiente: - BERKLEY INTERNACIONAL SE. - Participación del 30% - Valor Asegurado: $32.525.380.637,00, - NACIONAL DE SEGUROS - Participación del 35% - Valor Asegurado: $37.946.277.411,00, - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - Participación del 35% - Valor Asegurado: $37.946.277.411,00	
VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA:	Por consulta realizada el 26/03/2026 a través de la página Web de la Aseguradora se pudo constatar la autenticidad y legalidad de la garantía objeto de aprobación**.**

AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	**12/02/2021**	Desde la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción del Contrato y por la duración estimada de la Etapa de Construcción y seis (6) meses más o hasta la amortización del anticipo. **12/12/2026**	100% del valor del anticipo **$28.912.447.346,00***
2. CUMPLIMIENTO, MULTAS Y CLAUSULA PENAL	**12/02/2021**	Desde la fecha de suscripción del Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción hasta la fecha de suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción. **12/02/2027**	30% del Valor Estimado del Contrato **$59.491.513.614,00****
3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOGCIALES E INDEMNIZACIONES	**12/02/2021**	Desde la fecha de suscripción del Acta de iniciación de la Etapa de Construcción hasta la fecha de suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción y tres (3) años más. **12/06/2029**	10% del Valor Estimado del Contrato **$19.830.504.538,00****
4. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	*******	Cinco (5) años contados a partir de la Suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción. ***	30% del valor estimado del Contrato. ***
5. CALIDAD DEL SERVICIO	**27/10/2023**	A partir de la firma de la Modificación No. 13, y 3 años más a partir de la terminación del plazo de los estudios y diseños acordados en la Modificación No. 13. **** **27/01/2027**	30% del valor del diseño **$50.755.648,00****
5.1 Calidad del servicio para los estudios y diseños del reforzamiento del puente peatonal Simón Bolívar	**28/04/2025**	Desde la fecha de suscripción de la Modificación No. 17, hasta la finalización del plazo de los estudios y diseños del reforzamiento del puente peatonal Simón Bolívar y tres (3) años más. **28/08/2028**	Treinta por ciento (30%) del valor de los estudios y diseños del reforzamiento del puente peatonal Simón Bolívar **$132.714.313,00*****

*(VEINTE (20) POR CIENTO del valor estimado del Contrato, excluyendo el Fondo de Compensaciones, el Valor para la Etapa de Mantenimiento y el valor del Componente Ambiental, Sst, Labores de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Transito, Señalización y Desvíos para la Etapa de Pre construcción y mantenimiento).

**Nota: El Contratista deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento por el porcentaje señalado en la tabla precedente para cada uno de los amparos, tomando como base la sumatoria de los siguientes conceptos: Valor de la Remuneración para Obras de Construcción ($92.032.556.718), Valor Estimado de la Remuneración Ambiental y SST de la Etapa de Construcción ($5.812.641.957), Valor Estimado de la Remuneración de Dialogo Ciudadano y Comunicación Estratégica de la Etapa de Construcción ($2.326.112.263), Valor Estimado de la Remuneración por Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos de la Etapa de Construcción ($4.942.641.460), Valor Estimado de la Remuneración por las Obras para Redes ($41.707.596.593), Valor Estimado De la Remuneración por Adecuación de Desvíos ($1.340.250.761), el valor destinado al Fondo de Compensación ($50.280.290.784) y el valor de las Obras Especiales ($50.670.950), descontando el valor asegurado en la póliza de la Etapa de Pre- Construcción para el presente grupo ($618.636.123).

***La vigencia y valor asegurado del amparo de estabilidad y calidad de la obra deberán incorporarse en la póliza una vez se suscriba el Acta de Finalización de la Etapa de Construcción.
****De acuerdo con las cláusulas 1, 4 y 5 de la Modificación No. 13 el valor de los estudios y diseños para el traslado de la estación de la Calle 53 es de $169.185.494,00 y el plazo previsto para los estudios y diseños es de 3 meses.
*****De acuerdo con la cláusula 6 de la Modificación No. 17 el valor de los estudios y diseños del reforzamiento del puente peatonal Simón Bolívar corresponde a la suma de $442.381.042.

RCE (ETAPA DE CONSTRUCCIÓN)	**PÓLIZA DE RCE No. 8001483510 Certificado No. 26 del 14/11/2025 expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (ETAPA CONSTRUCCIÓN).** En este certificado la Aseguradora conoce la Modificación No. 21. **PÓLIZA DE RCE No. 8001483510 Certificado No. 25 del *10/10/2025 expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (ETAPA CONSTRUCCIÓN).*** *En este certificado la Aseguradora conoce la Modificación No. 20.*
TOMADOR: CONSORCIO LHS	**ASEGURADOS:** CONSORCIO LHS y/o EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU.
	BENEFICIARIOS: EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y/O TERCEROS AFECTADOS.
RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA: Los certificados 25 y 26 no causaron prima.	
COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1.095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: Según Certificación expedida por la Aseguradora el 14/11/2025, la distribución del coaseguro cedido de la garantía es la siguiente: - BERKLEY INTERNACIONAL SE. - Participación del 30% - Valor Asegurado: $3.245.451.813,00 - NACIONAL DE SEGUROS - Participación del 35% - Valor Asegurado: $3.786.360.449,00 - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - Participación del 35% - Valor Asegurado: $3.786.360.449,00	
VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA:	Por consulta realizada el 26/03/2026 a través de la página Web de la Aseguradora se pudo constatar la autenticidad y legalidad de la garantía objeto de aprobación**.**

AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
RCE (Etapa de construcción)	**12/02/2021**	Desde la Fecha de suscripción del Acta de Iniciación de la Etapa de Construcción hasta la fecha de suscripción del Acta de Finalización de la Etapa de Construcción. **12/06/2026**	5% del valor estimado del Contrato, sin que supere 75.000 SMLMV. **$10.818.172.710,00**

*El contratista deberá presentar la garantía que ampare el cumplimiento de la Etapa de Mantenimiento a más tardar en la fecha que finalice el plazo para terminar las Obras de Construcción y Obras para Redes, es decir a los CUARENTA Y SEIS (46) MESES contados a partir del inicio de la Etapa de Construcción.

PÓLIZA TODO RIESGO (ETAPA DE CONSTRUCCIÓN)	**POLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN No. 8001003582 Certificado No. 19 expedido por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. el 17/03/2026.** En este certificado la Aseguradora ajusta el valor asegurado conforme a la Modificación No. 20. ***POLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN No. 8001003582 Certificado No. 18 expedido por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. el 14/11/2025 expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (ETAPA CONSTRUCCIÓN).*** *En este certificado la Aseguradora conoce la Modificación No. 21.* ***POLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN No. 8001003582 Certificado No. 17 expedido por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. el 24/10/2025 expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (ETAPA CONSTRUCCIÓN).*** *En este certificado la Aseguradora conoce la Modificación No. 20.*
TOMADOR: CONSORCIO LHS.	**ASEGURADOS**: CONSORCTO LHS Y/O INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.
	BENEFICIARIOS: CONSORCTO LHS Y/O INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU.

RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA: La Certificación No. 17 NO causó prima**.**

COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: Según clausula inmersa dentro de la póliza certificado No. 19, la distribución del coaseguro cedido de la garantía es la siguiente:
- BERKLEY INTERNACIONAL SE. - Participación del 50%
- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - Participación del 50%

VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA:	Por consulta realizada el 26/03/2026 a través de la página Web de la Aseguradora se pudo constatar la autenticidad y legalidad de la garantía objeto de aprobación**.**

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
A**) AMPARO BÁSICO:** **B) AMPAROS ADICIONALES:** **C)RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**12/02/2021**	Deberá iniciar a más tardar en el momento en que se realice el **Acta de inicio de la Etapa de Construcción** y se extenderá por todo el tiempo que duren las labores de construcción. **12/06/2026**	Valor estimado de las Obras de Construcción, del valor de las Obras para Redes y de las Obras de Adecuación de Desvíos **$135.080.404.072,00**

SEGURO TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN: La cobertura del seguro deberá iniciar a más tardar en el momento en que se realice el **Acta De Inicio De La Etapa De Construcción** y se extenderá por todo el tiempo que duren las labores de construcción. El valor asegurado debe corresponder al valor estimado de las Obras de Construcción, del valor de las Obras para Redes y de las Obras de Adecuación de Desvíos.

V. APROBACIÓN

LUGAR DE APROBACIÓN: Bogotá D.C.	**FECHA DE APROBACIÓN:** 26 de marzo de 2026

Por medio de la presente acta se aprueba la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 8001047504 Certificado No. 24 del 14/11/2025 expedida por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (ETAPA CONSTRUCCIÓN); PÓLIZA DE RCE No. 8001483510 Certificado No. 26 del 14/11/2025 expedido por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (ETAPA DE CONSTRUCCIÓN) y POLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN No. 8001003582 Certificado No. 19 expedido por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. el 17/03/2026.** En estos certificados la Aseguradora aumenta el valor asegurado. Documentos radicados con los oficios Nos. 202552601692422 del 25/11/2025, 202552601699622 del 26/11/2025 y 202552601699762 del 26/11/2025 y 202652600442732 del 20/03/2026; luego del requerimiento realizado mediante correo electrónico del 21/10/2025. Los anteriores anexos fueron revisados y confrontados con las estipulaciones contractuales, encontrando que se ajusta a ellas y a las disposiciones legales; en consecuencia, en mi condición de Director Técnico de Gestión Contractual, debidamente facultado, procedo a su aprobación. La entrega de una copia de este documento al contratista por cualquier medio surte efectos legales de notificación de la aprobación de las presentes pólizas.

IVÁN ABELARDO SARMIENTO GALVIS
Aprobó: Director Técnico de Gestión Contractual

Firma

Elaboró: Martha Carolina Cipagauta Bolívar - abogada – DTGC.
Revisó: Diana Carolina Quintero Rodríguez– abogada – DTGC.